



El Alcalde

236.- DECRETO.
Archivando expediente
28-7-71.

Habiendo renunciado D. JUAN GARCIA MARCO, a la licencia municipal de auto-turismo número 13, según instancia de fecha 21 del actual, y correspondiente a un vehículo matricula B-767.466 dedicado al servicio de transporte de viajeros en esta Ciudad pase el presente expediente a su archivo sin más trámite.



El Alcalde

237.- DECRETO.
Autorizando almacén
materiales construcción
28-7-71

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, venga en: conceder licencia municipal a favor de D. JOSE A^o MOLINA (Sandemo, S.L) para la apertura de un establecimiento dedicado a exposición y venta al por menor de materiales para la construcción y sus derivados en el Barceloneta nº 116 de esta Ciudad. sin perjuicio del dueño del terreno y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

238.- DECRETO.
Autorizando
actividad electricista
28-7-71

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación venga en: conceder licencia municipal a favor del D. JORGE NOGUERA BALART, para dedicarse a la actividad de instalaciones eléctricas de baja tensión, en edificios no industriales, hasta tres operarios, y con domicilio en la Avenida

General Nota número 52-1º de esta Ciudad.
sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo
satisfacer los arbitrios que se liquidan de
acuerdo con la Ordenanza fiscal correspon-
diente.



El Alcalde

239.- DECRETO.

28-7-71

autorizando un
vado permanente

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de
Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación,
vengo en: conceder licencia municipal a favor de
la Empresa ESTABANEL Y PARIJO, S.A para instalar
una placa indicativa de "vado permanente"
para salida de vehículos en la calle Roca nº 30
de esta Ciudad. No se concede igual petición
para la calle Poniente s/nº por no existir
que se haya otorgado la correspondiente licencia
municipal. sin perjuicio del derecho de tercero
y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan
de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

240.- DECRETO.

28-7-71

Autorizando churrería

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente
de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación
vengo en: conceder licencia municipal a favor de
D. SANTIAGO GONZALEZ ROMERA, para la apertura
de un establecimiento dedicado a churrería
sito en la calle Monturiol s/n, bajos, de esta
Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y
debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan
de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

241.- DECRETO.

28-7-71

Autorizando autoservicio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. JOSE LOPEZ RUBIO, para transformar su establecimiento dedicado a la venta al por menor de ultramarinos, sito en la calle Menéndez Pelayo nº 25 de esta Ciudad, en establecimiento dedicado a la venta de conservas y productos alimenticios de todas clases en sistema de autoservicio. Qui perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



242.- DECRETO.

Autorizando obras menores.

28-7-71

Visto los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1967, he resuelto autorizar: D. RAMON ROURA RELATS - 587/260/2879 - Promesa permiso de obras concedido el 19-6-69 para construir un piso terreno sobre planta baja y dos pisos ya existentes en Avda. Generalísimo, 213-215. - D^a MARIA FIOK DELCORT - 720/312/3333 - Construir depósito para agua potable que medirá 3x1,20x1,20 en c/ Tonal y Bages 39. - D. FRANCISCO MELENCHON VIDAL, representante legal de la Iglesia evangélica - 742/319/3488 - Repaso de tejado y limpiar alcantarilla jardín en Camino Viejo de Canovellas, 16. - D. JOSE NOGUERAS AMETLLER - 636/281/3100 - Renovar permiso

concedido para la construcción de vivienda chalet en Torre Alta... D. MIGUEL JANE FABREGAS 700 / 304 / 3289 - Modificación de huecos en la fachada de la calle Muralles, nº 4... D. JUAN TORRENTS RIVIRA - 724 / 315 / 3383 - Drogas goteras en la terraza y cambiar un tubo de la cocina económica en Pasaje San Jaime, nº 6..



El Alcalde.

[Handwritten signature]

243. DECRETO..

29-7-71.

Aperibimiento taxista

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Beniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se comunica a D. PEDRO VILA PUIGFEL, conductor de taxis, que visto la denuncia formulada por el Sub-Grupo Local de Auto-Turismo, manifestando no haber realizado un servicio el día 12 de Junio pasado a las 22:30 horas, por el interior de la Ciudad, solicitado por D. Antonio Calellos Menero, y teniendo el tener de libre, en la parada principal de Taxis se le aperibe por dicho motivo, advirtiéndole que en caso de reincidencia será sancionado severamente por esta Alcaldía.



El Alcalde

[Handwritten signature]

244. - DECRETO.

29-7-71

Aperibimiento a D. Antonio Alcalde.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Beniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación se comunica a D. ANTONIO ALCALDE CARRILLO que visto el escrito del Sub-Grupo Local de Auto-Turismo, denunciándole por llevar a efecto servicios de bodas con el vehículo de su propiedad marca Seat, matrícula B-627.325,

se abstenga en lo sucesivo de realizar dichos servicios, ya que en caso contrario será sancionado severamente por esta Alcaldía.



El Alcalde.

245.- DECRETO.

29-7-71

Denegando licencia reparto domiciliario

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: comunicar a la casa ROIG CAÑELLAS, S.A; de la localidad de Sabadell, que vista su instancia solicitando licencia municipal para efectuar reparto domiciliario en esta Ciudad de sus productos de aceites y vinos envasados y embotellados, y vistas las fotocopias de Altas del Impuesto Industrial de Licencia fiscal de vinos y aceites que adjuntaban. éstas no facultan la venta o reparto domiciliario a otras localidades distintas del lugar del establecimiento matrícula. De acuerdo con el Informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad de este Ayuntamiento, en esta Ciudad no son autorizadas las ventas y reparto a domicilio en ambulancia, en cualquier día de la semana. No obstante pueden solicitar licencia municipal de apertura de establecimiento o almacén y satisfacer la correspondiente licencia fiscal del Impuesto Industrial para dedicarse a la venta y reparto a domicilio, con domicilio tributario en esta localidad.



El Alcalde

246.- DECRETO.

29-7-71

aceptando renuncia licencia taxis

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: comunicar a Don JUAN GARCIA MARCO, que se le acepta la renuncia a la licencia municipal